

NOTA INFORMATIVA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
--

En León a 19 de noviembre de 2018

Estimado Colegiado:

El próximo 30 de noviembre de 2018 se renueva la póliza de Responsabilidad Civil Profesional que el Colegio tiene suscrita.

De cara a la próxima renovación queremos comunicaros que la compañía aseguradora Zúrich ha decidido no presentar condiciones de renovación dado el resultado siniestral en el colectivo de economistas.

Por ello el Colegio, junto con la correduría de seguros Aon, ha negociado con la compañía aseguradora **Allianz** una alternativa con unas condiciones técnicas y económicas muy ventajosas. A continuación, te detallamos las principales características de la póliza:

1) TOMADOR

- Colegio de Economistas de León

2) ASEGURADOS

- Los economistas habilitados legalmente para el ejercicio de la profesión y colegiados en el Colegio de economistas Tomador del seguro, y previo pago de la prima correspondiente.
- Herederos y legatarios, representantes legales y/o causahabientes de un asegurado en caso de muerte, incapacidad o insolvencia.
- Se incluyen las Sociedades Monodisciplinares compuestas en su totalidad por profesionales colegiados en el Colegio de Economistas de León, y cuya actividad quede incluida por completo en las actividades recogida por la póliza.

3) ACTIVIDADES ASEGURADAS

- El ejercicio de la actividad profesional como Economista según se regula en el RD 871/1977
- Ejercicio de la actividad de Asesor Fiscal
- Ejercicio de la actividad de Asesor Laboral
- Ejercicio de la actividad de Asesor Contable
- Arbitraje
- Mediación civil, mercantil y concursal
- Administración Concursal
- Auditoria de cuentas

4) COBERTURAS DE LA PÓLIZA

- Responsabilidad Civil Profesional
- Daños a expedientes y documentos
- Responsabilidad Civil Explotación
- Responsabilidad Civil Locativa
- Responsabilidad Civil Patronal
- Responsabilidad Civil LOPD
- Inhabilitación Profesional

- Responsabilidad Civil por actos deshonestos de los empleados
- Reclamación a contrarios
- Defensa jurídica y Fianzas

5) ÁMBITO TEMPORAL

Se otorga Retroactividad Ilimitada.

Para la cobertura de Administración concursal se incluye un periodo de descubrimiento de 48 meses según se regula en el RD 1333/2012 de 21 de septiembre.

6) ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la póliza es Unión Europea y Andorra.

7) FRANQUICIA

Se aplica una franquicia general de:

- 1^{er} siniestro 600 € / 2^o siniestro 1.200 € / 3^{er} siniestro y siguientes 3.000 €

Para la actividad de administración concursal la franquicia es de 2.500 €

8) CONDICIONES ECONÓMICAS:

De cara a este año el Colegio ha conseguido el mantenimiento de la prima total anual.

ACTIVIDAD DE ECONOMISTA			
	LIMITE POR SINIESTRO Y ASEGURADO	LIMITE POR ANUALIDAD	PRIMA TOTAL ANUAL
OPCION A	500.000 €	1.000.000 €	275,57 €
OPCION B	900.000 €	1.800.000 €	426,60 €
OPCION C	1.500.000 €	3.000.000 €	721,06 €

ACTIVIDAD DE ECONOMISTA Y CONCURSAL			
	LIMITE POR SINIESTRO Y ASEGURADO	LIMITE POR ANUALIDAD	PRIMA TOTAL ANUAL
OPCION A	500.000 €	1.000.000 €	341,74 €
OPCION B	900.000 €	1.800.000 €	508,52 €
OPCION C	1.500.000 €	3.000.000 €	828,97 €
OPCION D	3.000.000 €	6.000.000 €	1.380,35 €

AVISO IMPORTANTE

Aquellos colegiados que tuvieran **cualquier documento escrito extrajudicial o judicial** (incluso correo electrónico) sobre un posible siniestro y que no lo hayan comunicado aún al Colegio o a la Correduría de Seguros Aon, **DEBERÁN COMUNICARLO URGENTEMENTE** al Colegio o a la correduría, antes del día 30 de noviembre de 2018.

Así mismo, informar que para aquellos colegiados que se encuentran asegurados actualmente en la póliza el traspaso será automático. Para aquellos colegiados que deseen cambiar la opción contratada o aquellos colegiados que deseen dar de alta el seguro deben ponerse en contacto con el colegio o con la correduría de seguros Aon (**91 340 57 29-902 15 78 74**, colegios@aon.es).